

PROCESO DIVISORIO 2020-233 DE MARGARITA MALDONADO CONTRA CAMILO LIBOS

Bejarano Abogados <notificaciones@bejaranoguzmanabogados.com>

Mar 8/06/2021 11:10 AM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
vivianamanriquezuluaga@gmail.com <vivianamanriquezuluaga@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (231 KB)

APELACION MARGARITA MALDONADO.pdf;

Señor

JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref.: Proceso Divisorio de MARGARITA MALDONADO DÍAZ contra CAMILO LIBOS SAYEGH

Rad.: 2020- 00233

Ref.: Memorial descorre traslado recurso contra auto admisorio de la demanda.

Ramiro Bejarano Guzmán, apoderado judicial de la parte actora, estando en oportunidad legal para hacerlo, remito memorial con recurso de apelación contra el auto del 3 de junio de 2021, notificado en el estado del día siguiente.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 3 y al párrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, así como al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, remito copia de este correo al apoderado de la parte demandada.

Del Señor Juez,

RAMIRO BEJARANO GUZMÁN

C.C No. 14.872.948 de Buga

T.P No. 13006 de Minjusticia.

BEJARANO ABOGADOS